



Ministerio de Educación

0482



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 10 OCT 2012

**VISTO** la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-1723/12, mediante la cual la Coordinación del Departamento de Sociología eleva el pedido de adscripción de diversos graduados, para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se eleva el listado con los aspirantes a cubrir sendos cargos de auxiliares adscriptos.

Que resulta aplicable lo normado en el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

Que a fojas 02/61 se adjunta la documentación aportada por cada uno de los aspirantes, que incluye: formulario de solicitud debidamente cumplimentado, plan de trabajo a desarrollar y aval del docente responsable del dictado de la cátedra, certificado analítico y fotocopia del diploma universitario.

Que a fojas 62, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR**, a quien se detalla en el **ANEXO** que de una (01) foja útil forma parte integrante de la presente Ordenanza, a desarrollar tareas de docencia y/o investigación, no rentadas y de carácter voluntario, en la asignatura que se especifica (Departamento de Sociología), durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, en virtud de lo normado en el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias,



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

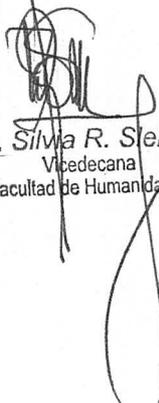
**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

**0482**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Lic. Silvia R. Steimen  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....

Facultad de Humanidades

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0482

Apellido y Nombres	DNI	Asignatura	Área	Modalidad
BRIANO, Rafael Lorenzo	DNI 25.647.395	Introducción a la Sociología	Ciencias Sociales (Lic.Historia)	Docencia 2° Cuatrim.
BRIANO, Rafael Lorenzo	DNI 25.647.395	Introducción a la Ciencia Política	Área III: Interdisciplinaria (Ciclo básico)	Docencia 2° Cuatrim.
MARTIN, Celina Livia	DNI 27.750.262	Introducción a la Ciencia Política	Área III: Interdisciplinaria (Ciclo básico)	Docencia Investigación 2° Cuatrim.
PATIÑO ARAOZ, Luciana	DNI 29.952.123	Sociología Sistemática	Área I: Teórico (Ciclo superior)	Docencia 2° Cuatrim.
CASALS, Pamela	DNI 31.018.528	Sociología Sistemática	Área I: Teórico (Ciclo superior)	Docencia 2° Cuatrim.
CAVALLI, Ayelén	DNI 30.946.440	Sociología de la ciencia y tecnología	Área II: Metodológico (Ciclo superior)	Docencia 2° Cuatrim.